

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

### DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL.

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los números adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 35.

Se necesita un escribiente que conozca algo del francés. En las oficinas de este diario se dará razón.

## LA PAZ DE MURCIA.

Con arreglo á sus deseos ha sido trasladado á la Administracion económica de Albacete el oficial letrado D. José Maria Díez Cassou, que estaba destinado á la de Jaen.

Ayer regresó de Madrid D. Pedro Diaz Garcia, alcalde de esta capital.

Los periódicos de Madrid nos dan la triste noticia del fallecimiento de la poetisa D.ª Blanca Gassó de Suarez, por cuya vida tanto se interesaban cuantos han conocido el desgraciado accidente que le ha proporcionado tan triste fin.

Y como si no fuera bastante, en el mismo día leemos los extensos detalles del desgraciado accidente ocurrido en la plaza de Toros de Madrid en la tarde del domingo, en la lidia del segundo toro, y que tiene de bastante gravedad al simpático diestro Salvador Sanchez (Frascuelo). Como nuestros colegas de Madrid desearmos la curacion de este valiente espada.

Por más que el Gobierno quiera gobernar á gusto de todos no puede hacerlo; cómo ha de dar gusto á los constitucionales (base «La Mañana») cuando pretenden plazas de senadores para respetabilísimas personas que fallecieron hace años?

Por «La Correspondencia de Murcia» hemos visto que la indicacion que hicimos á los amables aficionados del Circulo industrial fué bien acogida y que en la noche del 23 se honrará el aniversario de Cervantes con una funcion dedicada á la memoria del insigne autor del Quijote.

El presupuesto municipal está expuesto al público, en cumplimiento de la ley, en la secretaria del Ayuntamiento. Dentro de diez dias deberá discutirse de nuevo por la junta municipal, compuesta de concejales y asociados.

Buena ocasion para que lo examinen nuestros colegas y don su parecer, así como para que lo estudien los contribuyentes á quienes la suerte ha designado para asociados y han de votar en pró ó en contra sus artículos.

Por la guardia municipal solo se han hecho catorce denuncias por faltas al Bando general de buen gobierno en su artículo 241, en todo el mes de Marzo.

Devolvimos de esto que solo los basureros son los que han infringido el bando y aun estos muy poco, pues catorce entre 400 ó 500 que se dedican á extraer basuras, casi no es nada.

De seguro que las denuncias de los tenientes y regidores son muchísimas mas que las de los empleados del ayuntamiento.

En la última semana han entrado en el Hospital: un vecino del Puente de Tocinos con herida contusa el día 11, otro de esta ciudad el día 12, y otro de Sangonera el día 14, con igual clase de lesiones que el primero los dos últimos.

En 65,000 se fija la cifra de hombres que pedirá el Gobierno para el reemplazo del año actual.

Nuestro colega «El Noticiero» copia ayer varias noticias locales y se las atribuye á «La Correspondencia de Murcia» siendo LA PAZ quien las dió el domingo. Muchas son las noticias que de nuestro diario pasan á otros de la localidad sin citar la procedencia, pero ya que de esto no nos quejamos, no queremos que pierdan en absoluto nuestra paternidad.

Nuestro número de ayer llevó algunas erratas y entre ellas, en un suelto de los dirigidos á «La Correspondencia de Murcia» se leía la palabra añade en lugar de la cuida, lo cual alteraba completamente el sentido. Los descuidos de los cajistas no los podemos evitar.

Pocos, muy pocos dias faltan para que cumpla un mes de la reunion de la nueva Asamblea provincial y todavia continuamos sin conocer sus actas oficiales, á pesar de lo que dice el art. 40 de la ley.

Se han impuesto y exigido varias multas por haber empleado algunas personas sellos ya servidos en la correspondencia particular.

Aviso á los económicos.

En la primera decena del mes actual se han hecho las siguientes anotaciones en el registro civil del juzgado municipal de la Catedral.

Nacidos vivos: legítimos 38 varones y 26 hembras; no legítimos 1 varon y 2 hembras. Total 67.

Defunciones: 21 solteros, 11 casados, 1 viudo, 11 solteras, 7 casadas y 6 viudas. Total 57.

Los nacimientos han excedido en 10 á las defunciones.

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se instruyen diligencias á consecuencia de haberse encontrado el cadáver de un hombre como de 22 á 25 años á orillas del rio, en el pueblo del Jabalvíjor, de esta jurisdiccion, el día 27 de Marzo último.

Por la Comandancia de la guardia civil de esta provincia se anuncia la subasta en pública licitacion de la construccion de prendas de vestuario, sombreros, correa, equipo y calzado, que puedan necesitarse para la fuerza de dicha comandancia en el periodo de cuatro años, la que se verificará el día 30 de Abril á las diez de su mañana, en la casa-cuartel que ocupa la fuerza, sita en el edificio del ex-convento de S. Felipe, en la plaza de Sta. Eulalia.

El día 30 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alhama y con asistencia de un delegado del distrito forestal, la subasta de pastos que puedan aprovecharse durante el actual año económico en los montes pertenecientes á dicho pueblo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 875 pesetas.

El último número de «El Eco de la Zapatería» contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Reunion celebrada por el Centro de nuestros zapateros, por Narciso Palma.—Remitido.—Movimiento del personal y material de zapatería.—Anuncios.

Conforme á lo dispuesto en el art. 282 del reglamento vigente para el régimen y servicio interior del Cuerpo de telégrafos, se venden en pública subasta 60 postes inútiles para el servicio telegráfico.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, verificándose el día 25 del corriente á las doce de su mañana, en el local que ocupa la Direccion de la seccion de telégrafos de esta capital.

El tipo mínimo porque se admitirán proposiciones, será de 1 peseta 50 céntimos por cada poste.

A solicitud de los comisarios del heredamiento de la huerta de la villa de Cutillas, se ha acordado juntamente general de dicho heredamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobacion definitiva de las cuentas pendientes, cuyo examen se cometió á la comision que para el efecto fué elegida.
- 2.º Nombramiento de nuevos comisarios.
- 3.º Formacion del repartimiento ó repartimientos que hayan de cubrir los gastos y los adeudos que está haciendo el heredamiento.
- 4.º Nombramiento de una comision que se ocupe del proyecto y construccion de una nueva presa que mejore los riegos de aquella huerta, acordándose por último, todo cuanto se crea conveniente á los intereses del mencionado heredamiento.

Tendrá lugar el acto bajo la presidencia del jefe de la seccion de Fomento, por delegacion del Sr. Gobernador, en las Salas Consistoriales de esta ciudad, á las diez de la mañana del día 29 del corriente, al que se convoca á los heredados, que podrán concurrir por sí ó por medio de apoderado ó representante con poder en forma, ó una autorizacion en papel común firmada por el hacendado ó un testigo á su ruego si no supiere, y en ambos casos con el visto bueno de dos de los comisarios.

La direccion del Cuerpo de telégrafos de la seccion de Murcia, saca á pública subasta la conduccion de 65 postes desde los almacenes de esta capital y Totana á los trayectos de esta seccion, cuyos límites son Orihuela y Aguilas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, en el local que ocupa la direccion de seccion de telégrafos de Murcia, en la plaza de las Cadenas, núm. 3, el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana.

El tipo máximo por que se admitirán proposiciones será de 2 pesetas por cada uno de los postes que desde el almacén de esta capital se conduzcan para ser dis-

tribuidos en los puntos que se señalarán entre Orihuela y Alhama, y de 1 peseta 75 céntimos por cada uno de los que se trasporten desde Totana á los puntos designados en el trayecto de Alhama á Aguilas.

Los billetes de ida y vuelta para el segundo periodo del servicio especial de viajeros anunciado oportunamente para la Semana Santa y feria en Sevilla, sólo serán valederos para los trenes mixtos, ó sean los que contiene: carruajes, de las tres clases, tanto á la ida como al regreso.

Dice «La Correspondencia de Navarra»: «Hemos recibido una carta de D. Plácido Osear de Uriz, fechada en Navascués, en la que á propósito de un suelto que tomamos de un periódico en el que se decía que habían dejado de formar parte del círculo popular alfonsino varios gefes y oficiales de procedencia carlista por haberse nombrado á los Sres. Pateroy y Tristany representantes de dicho círculo, nos ruega el señor Osear consignemos que de los 173 ex-jefes y oficiales carlistas que se han adherido á aquel círculo, entre los que se encuentra el citado señor, por conducto de D. Rafael Pazos, ninguno está pesaroso de que en el seno del partido moderado haya caberistas. Nos dice tambien que todos aman con entusiasmo la monarquia de D. Alfonso; lamentando los sacrificios que hicieron por D. Carlos durante la última insurreccion carlista.»

El día 2 de Mayo próximo, á las once de la mañana, se procederá en las oficinas de la Ayudantía de Marina de Mazarrón á la venta de un bote en subasta pública, bajo el tipo de 50 pesetas.

Leemos en «La Correspondencia de Sevilla»:

«El Regidor D. Gregorio Perez de Viniegra, ha presentado una proposicion, solicitando:

- 1.º Que el ayuntamiento consigne en sus actas el pesar que la poblacion ha sentido con la muerte de la insigne escritora doña Cecilia Bolch.
- 2.º Que á la calle de Juan de Búrjora en que habitó hasta su muerte se le ponga el nombre de Fernan Caballero, para perpetuar su memoria.
- 3.º Que en el caso de que la familia de la finada ó sus amigos proyecten erigirle un mausoleo en el cementerio de S. Fernando, el municipio conceda gratis el terreno en que haya de levantarse.
- Y 4.º Que estos acuerdos si se toman, se comuniquen á la familia.

Por unanimidad fué tomada en consideracion, consignándose un voto de gracias al Sr. Perez de Viniegra, por su oportunidad.»

Dijo «El Noticiero» que se trataba de organizar en Murcia, por un joven que no figura como político, el partido centralista. «La Correspondencia de la 4.ª plana» copia con variantes la noticia; y según ella, un joven ex-diputado provincial, ha contribuido en esta ciudad, un vehículo político que responderá (cuidado sea...) á la actitud de los centralistas. «La Correspondencia», atendida la inmensa gravedad de esta noticia, añade que lo acoge con las reservas que es de suponer, lo que equivale á acogerlo con reservas y sin gramática, y concluye filosóficamente en estos términos: si fuera cierto, podríamos decir que la cuestion era accrevirre al poder.

Nosotros sabemos que el joven á quien aludía «El Noticiero» no figura en política ni ha sido diputado provincial; y podríamos decir tambien á «La Correspondencia» de la 4.ª plana» que no es periódico político, y que no haria mal el autor del suelto en releer lo que lleve escrito de cierta Historia, premiada antes que concluida, en que es posible émita noticias falsas, aunque siempre con las reservas que es de suponer. (Remitido.)

## SECCION OFICIAL.

### JUEGOS FLORALES ARTÍSTICO-LITERARIOS DE MURCIA. 1877.

Acusando público recibo á los autores de las obras de pintura y escultura presentadas para el certamen actual, se inserta á continuación los lemas de dichas obras con el número de órden que les ha correspondido por dias y horas, como marca el registro de entrada.

Pintura.

- 1 En mi elemento.
- 2 Quiza pesares.

- 3 Zarzuela.
- 4 Matilde.
- 5 Aficion verdadera:
- 6 Sin esperanza.
- 7 Amor al arte.
- 8 El arte es sublime.
- 9 La Virgen de la Claústra.
- 10 El patio.
- 11 La aristocracia de un pueblo.
- 12 La barbería del Jorobado.
- 13 Ensayo de procesion.
- 14 El crimen.
- 15 Mezcla.
- 16 Noé.
- 17 Un capricho.
- 18 T. C.
- 19 En Abril.
- 20 El desayuno.
- 21 La salida al huerto.
- 22 Recuerdo.
- 23 Archena.
- 24 El Soto.
- 25 Recuerdo de mi patria.
- 26 Baños de Mula. A.
- 27 Baños de Mula. B.

Escultura.

- 1 A la Inmaculada Concepcion.
- 2 Tota Pulchra.
- 3 Mater Castissima.
- 4 Ave Maria.
- 5 Regina Angelorum.
- 6 1.º Virtute Duce.
- 2.º Floridablanca.

Arquitectura.

No se han presentado obras. En conformidad con el reglamento y con la nota 2.ª del programa, no se han remitido al jurado las obras núm. 9 de pintura y 6. 2.º de escultura por ser únicas que en sus respectivos temas se han presentado, pero á no recogerlas los representantes de sus autores por medio de contrasena, se expondrán en union de todas las demás obras, y se hace constar que las de escultura números 4 y 5 se han recibido con varios defectos.

El resultado de la votacion de jurados hecha por los autores en la parte exterior de sus pliegos cerrados es del siguiente número de votos:

- Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, 28
- Excmo. Sr. D. Francisco Sanz, 20
- Sr. D. Manuel Dominguez, 17
- Habiendo además obtenido voto los señores siguientes:
- Excmo. Sr. D. Carlos Rivera, 9
- Ilmo. Sr. D. German Hernandez, 9
- Excmo. Sr. D. Joaquin Epalter, 4
- Sr. D. Juan Albacete y Long, 4
- Sr. D. Ignacio Suarez Llanos, 1
- Sr. D. Francisco Domingo y Marqués, 1

Dos autores se han abstenido de votar. Los pliegos cerrados obran ya en poder del Sr. D. Juan de la Cierva y Soto, notario de la institucion, para los efectos legales, y las obras se remiten con esta fecha á los respectivos jurados.

Para cumplir con el reglamento, y tan pronto como sean devueltas ya juzgadas, se expondrán según costumbre y se anunciarán los lemas de las que resulten con premio.

Murcia 16 de Abril de 1877.—El mantenedor, Javier Fuentes y Ponte.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Bruselas 15.

Las prisiones hechas en Servia mantienen la agitacion que trata de contrarrestar con su popularidad el general Protisch.

El principe Karageorge trabaja disimuladamente no solo por su partido, sino por el del principe Nikita del Montenegro. Malta 17.

No es cierto que hayan salido de estas aguas las embarcaciones que cargadas de pertrechos de guerra han caído á orillas del Ráymo en poder de contrabandistas caudillos.

San Petersburgo 16.

El Kedive de Egipto y el bey de Túnez se niegan á proporcionar á la Puerta el contingente que esta les habia pedido.

Un médico inglés está encargado de hacer una operacion delicada al Czar.

Témese como imminente una sublevacion en la Bulgaria.

Cetigue 17.

El principe Nikita se ocupa de inspeccionar minuciosamente el ejército. Los mirchitas tratan de proporcionarle un refuerzo de 8.000 hombres.

Paris 17.

El Duga ha sido ocupado por los montenegrinos. Piérdense las esperanzas que quedaban de un arreglo pacífico.

San Petersburgo 17.

Los sérvios muestran vivos deseos de aliarse á Rusia.

Viena 17.

Anúnciase que las milicias griegas están ya sobre las armas.

Parce que los griegos son dueños de los pesos de Kastoria en los desfiladeros del Vavdar.

Centro Telegráfico Universal.

## ASOCIACION COTOLICA de señoras de Madrid. RIFAS SEMANALES.

A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATOLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el día 20 de Abril de 1877.

Constará de 30.000 billetes, habiendo 440 premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS.	REALES.
1 En alhajas por valor de . . . . .	12,000
1 Id. id. id. id. id. de . . . . .	1,500
1 Id. id. id. id. id. de . . . . .	520
10 Id. id. id. id. id. de 100. . . . .	1,000
40 Id. id. id. id. id. de 80. . . . .	3,200
200 Id. id. id. id. id. de 60. . . . .	12,000
70 Id. id. id. id. id. de 5. . . . .	3,500
9 aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obteuga la primera suerte . . . . .	360
9 Id. id. la segunda . . . . .	360
9 Id. id. la tercera . . . . .	360
90 Id. para los 9 números restantes de las 10 decenas que obteugan las suerte de 150 rs. . . . .	3,600
TOTAL . . . . . 38,400	

440 Precio del billete, DOS REALES; una mitad. EN REAL: se venden en la administracion de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gases por la deliciosa barina de salud, la

## REVALENTA ARABICA DUBA RV.

Trenta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, los asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones curadas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plusk W, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, el Sr. Doctor estadístico Wurzer, etc etc.

Cur. núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una trizera mortal.

Cur. núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cur. núm. 62,815.—Sr. Baillet, presidente, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cur. núm. 70,421.—Sr. A. Spaldaro, de un excremento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 80 veces su precio el medicamento.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. 6 sent. 4 crujeitos la taza.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 30 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Cartagena, 4, y en casa de Ferro Hermanos, drogueria, en Lorca, don José Moreno, Iruña, etc., y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateas.

De BARRY y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-132

## REALIZACION

de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio. Zoco, 5, Murcia

## POESIAS

de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rrs. ejemplar.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 15.—La prensa rusa, hablando de las negociaciones que podría entablar la Gran Bretaña para conjurar la guerra, dice que ya es tarde. Añade que sobre Turquía recaerá toda la responsabilidad de lo que va a ocurrir.

La mayor parte de los periódicos consideran quiméricas las esperanzas manifestadas por algunos periódicos de Londres de que todavía se podría evitar la guerra.

PESTH 15.—Se confirma la noticia de que los turcos se ocupan activamente en echar un puente sobre el Danubio en las inmediaciones de Kalafat.

Se están haciendo grandes acopios de cereales para el ejército ruso.

ROMA 15.—Quedan todavía algunas pequeñas partidas de internacionalistas, sin importancia alguna por el escaso número de hombres que las componen.

Varias columnas las persiguen constantemente.

PARIS 16.—Hoy saldrá de Constantinopla todo el personal de la embajada de Rusia que quedaba allí.

Esta mañana llegará á Barcelona el ex gran visir del sultan Midhat-Baja. Desde Barcelona se dirigirá á Valencia, Córdoba y otras poblaciones de Andalucía, yendo después á Madrid.

LONDRES 16.—El periódico el *Standard*, dice que ha sido apresado en Sierrabona un buque con pabellón portugués llamado *Hera* por sospechas de dedicarse á la trata de esclavos.

SAN PETERSBURGO 16.—El 19 del corriente, el czar saldrá para Kicheneff. Es positiva la noticia de que el personal de la embajada de Rusia en Constantinopla ha recibido la orden de partir.

VIENA 16.—Los turcos están construyendo varios puentes sobre el Danubio entre Kalafat y Widdin.

ROMA 16.—Ayer se embarcó en Brindis para Constantinopla el embajador inglés Mr. Layard.

BUCHAREST 16.—Se asegura que el Gobierno rumano ha acordado ya impedir que los turcos invadan el territorio del Principado y permitir el paso del ejército ruso.

PARIS 14.—El emperador del Brasil ha salido esta mañana de Berlín con dirección á Wemar.

Para el 17 se le espera en esta capital.

Un despacho de Viena dice que los rusos estaban preparando grandes pertrechos en la frontera de Rumania.

Añade que el país está tan pobre de recursos que será preciso esperar algunos días para que los rusos tengan asegurada la subsistencia al emprender el movimiento de avance.

El tiempo es muy desfavorable para las operaciones militares.

Según las últimas noticias, Abdul-Kerim tomará mañana el mando de las tropas turcas.

Los ingenieros otomanos se ocupaban en preparar un puente para el ejército sobre el Danubio en Kalafat cerca de Widdin.

VIENA 15.—Los montenegrinos han llevado á cabo sus armamentos de una manera completa.

Están provistos de municiones para una larga campaña.

Esta madrugada no se ha recibido ninguna nueva noticia de Turquía.

NUEVA-YORK 15.—El servicio meteorológico del periódico el *Herald* cuyos pronósticos han resultado hasta ahora ciertos, anuncia para los días 21 y 22 del corriente grandes tempestades en las costas de Inglaterra, Francia y España.

ROMA 16 (tarde).—Noticias de origen oficial demuestran la aparición de nuevas partidas de internacionalistas.

CONSTANTINOPLA 16.—Los generales turcos que mandan cuerpos de ejército han salido para sus respectivos puestos.

VIENA 16 (tarde).—Se asegura que el Gobierno turco ha ofrecido un mando superior en el ejército otomano al general polaco Klapka.

BUCHAREST 16.—Ha sido nombrado ministro de negocios extranjeros el señor Golganiceanu, favorable á Rusia.

PARIS 14.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 franceses, á 67.30; 5 id., á 103.70; Exterior español á 10.58; Consolidados ingleses á 94.13/16; En el Bolsin se ha hecho: Idem interior á 19.11/16; Exterior á 10.31/4.

BERLÍN 16.—El príncipe Bismarck ha declarado que volvería á tomar la dirección de los negocios si se modificaba la política respecto al clero católico.

BUCHAREST 16 (noche).—El agente de Rusia en esta capital acaba de participar al Gobierno rumano que el ejército ruso va á pasar por el principado para atacar el territorio turco.

Una circular del ministro de Negocios extranjeros de Rumania declara que se está en la obligación de mantener la neutralidad.

table. La atmósfera política oriental está caldeada, y todo augura que pronto nos asaltará la tempestad. Solo *Le Temps* cree que Turquía cederá en el último momento, y dice que para el 14 del corriente, esto es, al día siguiente de finada el plazo que Rusia ha dado á la Puerta para contestar, el czar dirigirá un manifiesto á Europa. Ese manifiesto podría ser muy bien en tal caso una proclama precursora de la declaración de guerra.

En los días 2, 3 y 4 del actual se han celebrado en la ciudad de New-York tres conciertos telefónicos por una orquesta que ejecutaba notables piezas de música en Filadelfia. Experiencias anteriores no permiten duda alguna sobre la claridad y perfección con que los sonidos habrán sido trasmitidos por el telegrafo, desde la capital de la Pensylvania á la del Estado de New York.

Parece que en efecto se ha aplazado hasta fin de mes la venida á Madrid de la familia del señor duque de Montpensier.

Nota de la recaudación obtenida en esta corte por el derecho de timbre de periódicos para la Península, Antillas y Filipinas.

	Pts. Cts.
La Correspondencia de España	33.195 00
El Imparcial	27.629 60 1/2
El Diario Español	12.312 99
El Siglo Futuro	9.456 60
La Epoca	4.905 30
La Iberia	4.550 70
El Tiempo	3.098 40
El Popular	3.091 80
La España	2.932 90
La Política	2.588 10
El Correo Militar	2.324 10
La Nueva Prensa	2.263 50
El Cronista	1.988 40
El Solfeo	1.767
La Paz	1.617 75
La Mañana	1.614 30
El Globo	1.588 80
La Patria	1.524 30
La Fé	1.521 30
El Tío Conejo	1.515 60
El Pueblo Español	1.492 20
El Parlamento	1.067 40
El Pabellón Nacional	877 95
El Conservador	758 10
El Casabel	613 80
El Constitucional	465 75
<b>TOTAL</b>	<b>128.330 19 1/2</b>

Leemos en una carta de Roma, escrita en aquella capital el 9 de este mes, lo que á continuación reproducimos:

«Se ha visto aquí con extrañeza la asistencia de D. Carlos en París á ciertas reuniones, y se ha comenzado á comprender que Italia no puede ser indiferente á los trabajos del carlismo en España.

Pero ante todo, desvanecemos ciertas ilusiones. El Vaticano no se presta absolutamente á nada que haga del catolicismo una bandera política. D. Carlos no ha dejado aquí impresiones entusiastas, y la prudencia de Pio IX es tan grande, que tratándose del conde de Chambord, hacía quien siente las más grandes simpatías, contestando á un mensaje entusiasta del descendiente de Enrique IV, con motivo de la alocución pontificia, le ha aconsejado aplazar su deseado viaje á Roma para no dar á la peregrinación francesa un carácter legitimista. Ya se lo dijo así antes por medio del príncipe Maximó envía lo á Frohsdorf con un precioso regalo de su Santidad.»

Leemos en una correspondencia de Londres, que el general Cabrera se halla postrado en una cama que tiene un colchón de goma lleno de agua caliente, que se ha de conservar siempre á la misma temperatura. El general tiene constantemente en la boca un terrón de nieve.

Por disposición de los facultativos, cuando lo creen conveniente, se le administran inyecciones de sangre humana de persona sana y robusta, cosa que se atribuye á ciertos muy crecidos. Merced á este procedimiento se viene prolongando la existencia de aquel, pero sin esperanzas de que recobre la salud, por lo empobrecida que está su naturaleza, por su avanzada edad y crónicos padecimientos, reparados incurables.

La misma correspondencia dice que el general Cabrera no puede hablar con nadie, porque apenas pronuncia alguna palabra le sobrevienen vómitos de sangre.

Con objeto de fijar las reglas á que debe sujetarse la tramitación de los expedientes que se instruyan á solicitud de los ayuntamientos para que se condenen á los pueblos sus cupos de contribuciones del año 1874-75, por estimarse comprendidos en la gracia concedida por el párrafo sexto del art. 9.º de la ley de presupuestos de 21 de Julio último, se ha dispuesto, lo siguiente por el ministerio de Hacienda:

1.º Que los ayuntamientos justifiquen por medio de información de testigos los hechos que para la concesión de la gracia exige el párrafo 6.º del art. 9.º de la ley de presupuestos, ó sean la ocupación carlista, y el no haber podido plantear el impuesto durante el año de 1874-75.

2.º Que recibidos estos expedientes, las Administraciones económicas deban sus informes sobre la verdad de los hechos alegados á la diputación provincial, á la autoridad superior militar del distrito y al juez de primera instancia del partido.

3.º Que con presencia de estos informes y del expediente, emitan aquellas el suyo acerca de la justicia de la condonación pretendida, haciendo constar además los débitos de cada pueblo por el año de que se trata si han solicitado compensación, y caso negativo, la contestación que dieren á la invitación que deberán dirigirse para que los compensen, si les consta que tienen medios para ello.

Y 4.º Que si del expediente é informes resulta la justicia de la condonación, eleve V. E. la oportuna propuesta para que, oyendo acerca de la misma á la Asesoría y á la Intervención general, se acuerde por este ministerio lo que corresponda.»

Se ha repartido á los vocales de la comisión de Códigos el proyecto de ley de reforma del penal. Según nuestras noticias, las variaciones que proponen los señores vocales, en armonía con los deseos del Gobierno, se limitan á restablecer los delitos contra la religión católica, que es la del Estado, á garantizar los derechos que reconoce la ley fundamental, metodizando en este punto el Código del 70, y á regularizar la legislación en cuantos otros puntos se rozan directa ó indirectamente con la Constitución. Las diferencias que separan á los Sres. Entrala y Danvila no son tan profundas como suponen algunos colegas, según tenemos entendido, pues solo consisten en que el primero de dichos señores castiga genéricamente los ataques á la conciencia y al culto privado de las sectas disidentes, y el segundo lo hace por medio de una sección ó título especial del Código. Por lo demás, como este proyecto ha de ser discutido y aprobado por la comisión en pleno presidida por el ministro, nada puede aventurarse sobre cual criterio habrá de prevalecer antes de que se dé por definitivamente aprobada dicha reforma.

Parece que las lluvias de estos días han sido generales en Cataluña, según noticias que tenemos de Lerida, Reus, Tarragona, Barcelona y otros puntos, produciendo un favorable cambio en el aspecto de los campos, que es muy lisonjero y permite confiar en una abundante cosecha.

El día 25 del actual se reunirá en esta corte la Asociación general de ganaderos.

El tribunal de oposiciones á los registros de la propiedad vacantes ha acordado que el día 5 de Mayo próximo dé principio los ejercicios.

Son en extremo desconsoladoras las noticias recibidas hoy de Extremadura respecto á la plaga de langosta que aumenta considerablemente de día en día.

Parece que se tomarán enérgicas medidas.

Se ha comunicado la orden de indulto á los confinados en la isla de Pinos.

Segun dice *El Aviso* de Santander desde principios del próximo mes de Mayo hasta Octubre serán sometidos á cuarentena todos los buques procedentes de Cuba. Con tal motivo, como en los años anteriores, durante este periodo, todos los vapores correos trasatlánticos españoles irán directamente á Santander.

Ha dimitido el gobernador de Albacete.

S. M. en el despacho de ayer, se ha dignado firmar, como habíamos anunciado, las presentaciones del señor obispo de Jaen para el arzobispado de Valencia; del señor obispo de Barcelona para el arzobispado de Sevilla, y del señor obispo de Zela, auxiliar que ha sido de Sevilla, para el obispado de Jaen.

No queda más silla vacante que la de Barcelona, para la cual no ha pensado el Gobierno en persona determinada.

Hoy á las diez y media de la misma habrá capilla pública en palacio para la solemne ceremonia de la imposición de las birretas cardenales á los eminentísimos cardenales patriarca de las Indias y arzobispos de Zaragoza y Compostela.

Dicen de Jaen que en Cabra del Santo Cristo, se puso á comer un vecino de aquella villa con cinco personas de su familia, y al concluir la sopa se vieron todos atacados de horribos convulsiones que hicieron temer por su vida. Según declaración facultativa, se hallaba envenenada la comida. No se saben mas pormenores.

Hé aquí el texto de la carta dirigida por Bismarck al Reichstag, dándole cuenta del permiso que le concedía el emperador:

«Berlín 11 de Abril.

Señores:

Tengo el honor de informaros que el estado de mi salud no me permite, con gran sentimiento mio, tomar parte en las discusiones que tendrán lugar en el seno del Reichstag. Con el fin de que me restablezca, el emperador se ha dignado concederme un plazo, durante el cual, alejado de la cosa pública, será reemplazado por el presidente del oficio de la cancillería para los asuntos interiores del imperio, y por el secretario de Estado, M. Bulow, para los negocios extranjeros.»

Parece que al Gobierno español no le será posible enviar un comisionado espe-

cial para que forme parte de la comisión internacional, que ha de precevar los medios para atajar la peste que está haciendo estragos en Mesopotamia.

Ignoramos los motivos.

Anoche fué llamado al despacho del señor gobernador el director del periódico de teatros *El Silbato*.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'20 al contado y 11'17 1/2 á fin de mes. No hubo operaciones al próximo.

Esta madrugada se hacia con mucha dificultad la transmisión telegráfica de las líneas de Barcelona y Castilla.

Anoche á las nueve se promovió una contienda entre dos mujeres en la calle de Atocha, resultando una de ellas herida en el costado izquierdo. La agresora fué detenida y la lesionada á la casa de socorro del distrito.

Al regresar anoche á las diez y media de una boda los inquilinos del cuarto principal, calle del Doctor Fourquet, número 17, se encontraron abiertas las puertas y los muebles en desorden, notando la falta de 48.000 rs. en metilico y de varias alhajas.

Los ladrones no han sido habidos.

A las siete y veinte minutos llegó anoche á Madrid S. M. el rey de regreso del Escorial.

En la calle Mayor, número 50, tienda, se declaró ayer á las tres y media de la tarde un incendio, siendo sofocado á los pocos momentos sin consecuencias lamentables.

S. M. el rey estuvo anoche en el teatro Real, á cuyo coliseo llegó á las diez y cuarto. Los príncipes Raniero llegaron á las once.

En la casa de socorro del segundo distrito fué curado ayer á las siete de la noche un dependiente de consumos que fué atropellado por un carro en la carretera de Alcalá, sufriendo algunas contusiones.

El marqués de Dos Aguas y familia del de Campos llegaron á anoche á Madrid.

Los príncipes Raniero llevarán á su país dos trajes de torero que les tenia ofrecido el espada Frasuelo.

Anoche á las diez se sintió algo recargado el espada Frasuelo, siguiendo su estado general satisfactorio relativamente á su gravedad. Hay ya seguridad de que no está interesada la vejiga, pero aun no hay motivos para creer lo mismo del tubo intestinal.

Ha llegado á San Sebastian el general Letona.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Recepcion regía en audiencia privada de los ablegados apostólicos, comisionados para traer las birretas cardenales que S. M. ha de imponer al patriarca de las Indias y á los arzobispos de Santiago y de Zaragoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la comisión provincial de Sevilla reclamado en alzada por D. Rafael de Mérida y otros concajeles que fueron del ayuntamiento de Ecija en 1872 y 1873 que les declaró sujetos al reintegro de reales 159.568.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes mandando proveer por concurso una categoría de término y otra de ascenso en la facultad de ciencias.

—Otras disponiendo que se anuncie á traslación la provision de las cátedras de operaciones farmacéuticas, vacante en la universidad de Granada, y de farmacia química-orgánica de la de Santiago.

—Otra mandando proveer por concurso una categoría de término vacante en la facultad de Farmacia.

—Otra disponiendo que se anuncie á traslación la provision de la cátedra de higiene, privada y pública, vacante en la facultad de medicina de la universidad de Granada.

—Otra resolviendo que los jóvenes escolares llamados al servicio de las armas, sean admitidos á exámen extraordinario de las asignaturas que se hallen cursando

—La misma dirección ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1876, facturas números 1.187 al 1.200 de señalamiento.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, facturas números 470 al 473 de id.

—De orden de la dirección del Tesoro, el día 18 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 518 y 519 de presentación y 1.218 y 1.219 de sorteo para el pago, importantes 7.980 pesetas.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

(Continuacion.)

Art. 23. Dentro de los créditos legislativos podrá el Gobierno disponer el estudio de las obras públicas cuya ejecución juzgue conveniente promover, con arreglo á lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Art. 24. El Gobierno podrá establecer impuestos ó arbitrios por el aprovechamiento de las obras que hubiere ejecutado ó ejecute con fondos generales, salvo los derechos adquiridos, y dando cuenta á las Cortes.

Art. 25. El Gobierno podrá ejecutar las obras de cargo del Estado por Administración ó por contra. El primer método se aplicará únicamente á aquellos trabajos que no se presten á contratación por sus condiciones especiales, ó porque no puedan fácilmente sujetarse á presupuestos por predominar en ellos la parte alcatatoria, ó por otra cualquiera circunstancia.

Art. 26. El Gobierno podrá contratar las obras públicas que sean de su cargo:

1.º Obligándose á pagar el importe de las obras á medida que los trabajos se vayan ejecutando en los plazos y con las formalidades que se determinen en las cláusulas especiales de cada contrato, y en las condiciones que deben regir en todos los referentes á este servicio.

2.º Otorgando á los contratistas el derecho de disfrutar por tiempo determinado del producto de los arbitrios que se establezcan para el aprovechamiento de las obras, según lo dispuesto en el artículo 24 de la presente ley.

3.º Combinando los dos medios expresados.

Art. 27. Cuando las obras que hubiere ejecutado el Estado puedan ser objeto de explotación retribuida, se verificará esta por contrata mediante suavata pública, excepto en los casos en que por circunstancias especiales se declare la conveniencia de que el Gobierno la tome á su cargo. Esta declaración se hará por decreto expedido por el ministerio de Fomento, oída la junta consultiva de caminos, canales y puertos, y la sección de Fomento del Consejo de Estado.

Art. 28. En las obras que se ejecuten á cuenta del Estado por los medios indicados en los párrafos segundo y tercero del art. 26, los precios que se fijen para uso y explotación de dichas obras no podrán exceder de la tarifa con arreglo á la cual se hubiese hecho la adjudicación; pero podrían rebajarse dichos precios si los adjudicatarios lo tuviesen por conveniente, sujetándose á las condiciones que se prescriban en la contrata.

Art. 29. En los pliegos de condiciones de cada contrata se comprenderán los servicios gratuitos que deben prestar los adjudicatarios respectivos y las tarifas especiales para los diversos servicios públicos.

Art. 30. El estudio de los proyectos, la dirección de las obras que se ejecuten por administración y la vigilancia de las que se construyan por contra, competen en las obras de cargo del Estado al cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos. Por medio de los mismos ingenieros ejercerá el Gobierno la inspección que sobre las obras provinciales y municipales le corresponde, con arreglo al párrafo noveno del artículo 8.º de la presente ley.

Se exceptúan las construcciones civiles, cuyo estudio, dirección y vigilancia se encomendarán á arquitectos con título, nombrados libremente por el ministro á que las obras correspondan.

Art. 31. Los contratistas quedan en libertad de elegir para la dirección de los trabajos que se obliguen á ejecutar á las personas que tuvieren por conveniente, las cuales en todo caso ejercerán sus cargos bajo la vigilancia é inspección de los agentes del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 32. Los contratistas de las obras del Estado, sus dependientes y operarios gozarán del beneficio de vecindad en el aprovechamiento de leñas, pastos y demás de que disfruten los vecinos de los pueblos en cuyos términos se hallen comprendidas dichas obras.

Art. 33. Los trabajos de conservación y reparación que exijan las obras de cargo del Estado se llevarán á cabo por el ministerio de Fomento, ajustándose á los créditos que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 y en el párrafo segundo del art. 22 de esta ley, se deben consignar en los presupuestos generales.

CAPITULO IV.

De las obras provinciales.

Art. 34. En cada provincia se formarán, mediante los trámites reglamentarios que se establezcan, los planes de

NOTICIAS GENERALES.

El 15 de este mes cumplió Mr. Thiers ochenta años. Con este motivo refiere un periódico francés que el celebre hombre de Estado, á pesar de lo avanzado de su edad, se afecta el mismo y se halla ágil y en disposición de vivir veinte años más, como lo manifiesta jovialmente á sus amigos el ilustre ex presidente de la vecina república.

El lenguaje de los periódicos de San Petersburgo es ardiente y belicoso. Todas las publicaciones rusas dan el prototipo por muerto y la guerra como inevi-

las obras públicas que con arreglo al artículo 5.º de esta ley deban de ser de cargo de la dirección respectiva.

Estos planes, en los que deberán clasificarse las obras señalando el orden de preferencia con que habiéndose de ejecutar, se someterán a la aprobación del ministro de Fomento.

Art. 35. No podrá emprenderse obra alguna por cuenta de fondos provinciales sin que en los presupuestos de gastos de la provincia respectiva se halle incluido el crédito correspondiente al efecto.

Art. 36. Para que el presupuesto de una obra pública provincial se incuya en el general de gastos de la provincia respectiva, es necesario que dicha obra se halle comprendida en alguno de los planes de que trata el art. 31, y su proyecto sea previa y debidamente aprobado en los términos que se prefijan en el artículo 16 de la presente ley.

Se exceptúan, sin embargo los casos especiales de reconocida urgencia, en los que, previa una ley especial ó una declaración del ministro de Fomento que hará mediante los trámites que se designan en los reglamentos, podrá incluirse en el presupuesto de gastos de la provincia el crédito necesario para la ejecución de la obra de que se trate. Pero aun en estos casos especiales deberán siempre preceder á todo trámite el estudio del proyecto y su aprobación con arreglo á lo prescrito en el citado art. 16, y la declaración de utilidad pública que deberá hacerse según las prescripciones de la presente ley.

Art. 17. Dentro de los créditos que deberán consignarse en los presupuestos provinciales podrán las diputaciones disponer el estudio de las obras públicas que juzguen oportuno promover con arreglo á lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Art. 33. Las diputaciones provinciales podrán establecer arbitrios por el aprovechamiento de las obras de su cargo para reintegrarse de los fondos que á ellas se hubieren destinado.

El establecimiento de estos arbitrios se someterá en todo caso á la aprobación del Gobierno.

Art. 39. Las diputaciones podrán ejecutar sus obras por administración ó por contrata, ajustándose en cada caso á lo que en los artículos del 25 al 29, ambos inclusive de la presente ley se prescribe acerca de este particular para las obras de cargo del Estado.

Art. 40. Los proyectos, la dirección y vigilancia de las obras que se ejecuten por cuenta de fondos provinciales se llevarán á cabo por ingenieros de caminos ó por ayudantes de obras públicas. Exceptuándose las construcciones civiles de carácter provincial, las cuales se encomendarán á arquitectos con título profesional, y los caminos vecinales costeados por las diputaciones provinciales, que podrán continuar á cargo de los directores de los mismos.

Dentro de las condiciones establecidas para cada caso, el nombramiento de estos agentes facultativos se hará por la diputación correspondiente.

Art. 41. Los contratistas de obras provinciales podrán confiar la dirección de las mismas á las personas que tuvieren por conveniente, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 31 respecto de las obras del Estado, y disfrutarán de los beneficios que concede el art. 32 á los que contratan obras que se ejecuten con fondos generales.

Art. 42. Los trabajos de conservación y reparación que exijan las obras que estén á cargo de las provincias se llevarán á cabo ajustándose á los créditos que, al tenor de lo prescrito en el art. 15 de la presente ley, deben consignarse en los presupuestos provinciales.

Art. 43. Las obras públicas provinciales serán inspeccionadas por el Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en esta ley, siempre que así lo disponga el ministro de Fomento, debiendo serlo á lo menos cuando estén concluidas y antes de entregarse al uso público.

#### CAPITULO V.

##### De las obras municipales.

Art. 44. Los ayuntamientos formarán por los trámites que prescriben los reglamentos los planes de las obras públicas que hayan de ser de su cargo, los que someterán á la aprobación del gobernador de la provincia. Si contra la resolución de esta autoridad aprobando ó desaprobando estos planes se interpusiera alguna reclamación, el expediente íntegro se elevará al ministerio de Fomento, quien resolverá definitivamente.

Art. 45. Ninguna obra municipal podrá llevarse á cabo si en el presupuesto del ayuntamiento respectivo no hubiese crédito consignado al efecto en los términos que prescriben las leyes y reglamentos.

Art. 46. Para que el presupuesto de una obra municipal pueda figurar en el del ayuntamiento respectivo, es preciso que dicha obra se halle comprendida en alguno de los planes á que se refiere el artículo 41, y que su proyecto sea debidamente aprobado en los términos que se prefijan en el 18 de la presente ley.

Se exceptúan los casos de reconocida urgencia, en los que, previa declaración del gobernador, ó de la diputación provincial y con recurso de alzada ante el Gobierno por parte del ayuntamiento interesado, podrá incluirse en el presupuesto municipal el crédito para la ejecución de la obra. Aun en estos casos deberá preceder á todo trámite la formación y aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las obras con arreglo á las formalidades prescritas en la presente ley.

Para la aprobación de los proyectos de obras municipales que afectasen á territorios de pueblos pertenecientes á

provincias distintas se pondrán de acuerdo los gobernadores de las mismas; y si existiese divergencia entre ellos, se elevará el expediente al ministerio de Fomento, el que, previo el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, resolverá sin ulterior recurso.

Art. 47. Los ayuntamientos podrán establecer impuestos ó arbitrios sobre las obras que ejecuten por su cuenta para reintegrarse de los fondos que en ellas tuviesen invertidos. Para el establecimiento de estos arbitrios será necesaria autorización del Gobierno, el que para otorgarla deberá oír previamente el informe del gobernador de la provincia.

Art. 48. Los ayuntamientos podrán ejecutar sus obras por administración ó por contrata, sujetándose á lo que la presente ley previene sobre este particular respecto de las obras que son de cargo del Estado y de las provincias.

Art. 49. Para la redacción de proyectos, dirección y vigilancia de las obras que se hayan de costear con fondos municipales, los ayuntamientos podrán nombrar la persona que crean más á propósito, siempre que posea el título profesional correspondiente que acredite su aptitud.

Se exceptúan los caminos vecinales, que continuarán, como hasta hoy, á cargo de los directores de los mismos.

Art. 50. Los trabajos de conservación y reparación que exijan las obras de cargo de los ayuntamientos se llevarán á cabo sin más limitación que la de ajustarse á los créditos que con arreglo al artículo 17 deben consignarse al efecto en los presupuestos municipales.

Art. 51. Las vías de comunicación y demás obras públicas que se construyan por cuenta de los ayuntamientos serán inspeccionadas por los agentes facultativos del Gobierno, siempre que así lo considere oportuno el gobernador, y en todo caso serán sometidas á reconocimiento en dichos agentes antes de ser entregadas al uso público.

Se exceptúan de esta prescripción las simples habilitaciones de veredas y de caminos vecinales.

(Se continuará.)

#### MISCELÁNEA

En el lindo teatro de Recreo, calle de la Flor Baja, está llamando la atención del público una pieza cómica-lírica, titulada *A la puerta del Suizo*, estrenada recientemente en dicho teatro.

Bien delineados los tipos que en la obra aparecen, y con una música agradable y apropiada, obtiene numerosos aplausos y ha merecido justamente la aceptación del público.

Ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento su ordinaria sesión semanal, promoviéndose una discusión sobre el acta.

El Sr. Martínez Luna había solicitado en la sesión anterior que se diese lectura de las actas íntegramente y no en extracto, como se ha venido haciendo hasta hoy.

El municipio, creyendo que la práctica seguida se hallaba dentro de las prescripciones legales, ha acordado que continúe leyéndose en extracto el acta. Sobre este asunto se ha promovido, como antes indicamos, un debate animado, resultando el acuerdo referido, y por el cual, según creemos, el Sr. Martínez Luna se hallaba dispuesto á presentar la renuncia de los cargos que en diferentes comisiones desempeñaba. El ayuntamiento ha debido hoy mismo tener conocimiento de la renuncia á que nos referimos.

Después de este incidente se ocupó el ayuntamiento de varios asuntos que quedaron pendientes de discusión en la sesión anterior.

Se ha aprobado la prohibición de la venta de la caza y pesca en esta capital durante el tiempo de veía.

Se ha acordado consentir la fijación de anuncios en las palomillas de los faroles del alumbrado.

También se ha aprobado el dictamen de la comisión de policía urbana después de largo debate sobre la conveniencia de acudir en alzada contra el acuerdo de la diputación, referente al aprovechamiento de animales muertos.

Los impugnadores del dictamen creían que no debía limitarse la libertad de los particulares para dedicarse á esta industria, y que por lo tanto no se debían defender los derechos del actual contratista contra el acuerdo de la diputación.

Debido al gran número de asuntos puestos á la orden del día, se acordó prorrogar la sesión y se discutió el expediente sobre compra de terrenos para los cementerios.

En el teatro de Novedades se ha puesto en escena el drama de García Gutiérrez *Doña Urraca de Castilla*. Las señoras Díez y Tardos han obtenido un éxito brillante en la representación de esta obra. La primera ha vuelto á renovar su creación de aquel tipo de Sancha que hace cuatro años admiramos y aplaudimos; y con ella los entusiastas aplausos que entonces la prodigamos.

La señorita Tardos desempeñó perfectamente el papel de la reina castellana, tal como al poeta plugo pintarla. Las angustias maternales de la esposa del Batallador, la altivez de la reina cautiva, la locura de la madre que juzga muerto á su hijo, todos los afectos que luchando en el alma de Doña Urraca, constituyen los resortes con que se mueve la acción del drama, fueron expresados de una manera notable por la joven actriz, á quien hemos visto con ménos miedo que en *La campana de la Almudaina*, y que compartió con Matilde Díez los aplausos del numeroso público que llenaba el teatro de Novedades.

El juguete cómico estrenado en el teatro de la Comedia con el título de *Matrimonios al vapor*, no se distingue por la novedad del asunto ni por lo ingenioso de la fábula. Desearíamos que los autores de esta comedia se persuadiesen de que el título de juguete no basta á disculpar la insubstancialidad de una obra cómica, y que cuando esta se hace al vapor suele dar el mismo resultado que los matrimonios hechos por el mismo procedimiento. La señora Alverá y el Sr. Castillo hicieron que fracasase este juguete.

#### Dice La Fé:

«Ayer fueron sorprendidas varias casas de juego, y multados sus dueños y los concurrentes.

Bien hecho: si quieren jugar, ¿no tienen bastante con la lotería nacional y esa multitud de rifas diarias, cuyos nombres se nos meten por los oídos á cada paso? Las probabilidades de ganar serán menores en las rifas, ciertamente, pero su moralidad no le va en zaga á la de la ruleta y el monte.»

Verdad es que va picando en historia, como vulgarmente se dice, la cuestión de rifas, el Gobierno que en un principio se creyó que iba á tomar una disposición radical en la materia, decretando la supresión de todas ellas, no solo las tola, sino que las patrocina y reglamenta en forma, como si se tratara del fomento de los intereses del país y aquellas no les perjudicaran.

Contradictorio es en extremo que, mientras los delegados del Gobierno persiguen y castigan á los dueños de las casas de juego y jugadores, este por sí mismo tenga una lotería y en virtud de disposiciones que dicta, autorice á los particulares y corporaciones para que, sin exponerse á una pérdida, obtengan una ganancia segura por medio de una rifa.

Hoy mártes se pondrá en escena en el teatro de la Zarzuela la ópera bufa de Ofenbach *Madama L'Arciduca*, en la que tanto se distinguen los inimitables artistas María Frigerio y Cesari Juana, anunciándose para mañana miércoles la última representación de la ópera de Lecocq, *La Aguja de Madama Angot*.

La misma compañía está ensayando para poner en escena, en la presente semana, la ópera nueva, en tres actos, de los maestros Vasseur y Piacenza, denominada *I Tirolesi*, cuyo papel principal desempeñará la simpática y aplaudidísima artista María Frigerio.

Digna es de elogio la actividad que desplega por complacer al público, presentando obras nuevas en escena la dirección del teatro de la calle de Jovelanos.

Es probable que en uno de estos días haya grandes maniobras militares, en las que tomarán parte los cuerpos que guardan esta plaza, cuyos ejercicios serán presenciados por el arquiduque de Austria.

Ha sido contratado para esta plaza, indemnizándole de las corridas que van ya efectuadas, el matador de toros Francisco Arjona Reyes (a) Currillo.

En una casa de la calle del Salitre, se tiró ayer desde la ventana de un cuarto segundo interior, al patio, una niña de once años de edad, llamada Elvira Santa María.

Se la trasladó á la casa de socorro con muy pocas esperanzas de vida, y desde allí al hospital, de orden del juzgado de guarda, que ha empezado á instruir las oportunas diligencias.

La junta de la Exposición vinícola se ha reunido esta mañana á las diez para acordar la forma en que ha de verificarse la apertura.

Teniendo en cuenta dicha junta la afluencia de gente que asistirá á aquel local el día en que se inaugure, y deseando que el discurso de S. M. pueda

ser oído por la mayor parte de la concurrencia, se ha dispuesto construir una marquesina en el ángulo sudoeste del mencionado palacio, con un vasto cobertizo, á cuyo frente se colocará la tribuna régia. En este departamento se colocarán tres mil sillas para las señoras convidadas, quedando alrededor espacio suficiente para un público numeroso.

El acto de la recepción será solemne.

Un apreciable colega de Teruel llama la atención de la diputación provincial sobre que cada día se siente más en aquella provincia la falta de maestros. En cuantas oposiciones se presentan, dice, son muy pocos los contrincantes, y en las escuelas que no son de oposición se siente doblemente la escasez.

Parece que muchas de ellas están servidas por personas extrañas al profesorado, y se cuenta entre los dichosos, el pueblo menor de quinientas almas, que tiene una persona adornada con el simple certificado de aptitud para encomendarle la enseñanza.

En cambio, parece que son muchos los jóvenes que esperan que se establezca en Teruel un centro en donde puedan prepararse para obtener el título de maestro de primera enseñanza.

Pocos alientes ofrece, en verdad, la carrera del profesorado.

Con el título de *Peticiones deshonrosas* escribe *El Magisterio Español*:

«Segun leemos en *El Instructor*, colega de Tarragona, el ayuntamiento de Gelsa, villa de más de dos mil almas, solicita la supresión de la Escuela superior de niños y que no se sustituya con otra de ninguna clase. El de Olivés pide la reducción de la de niñas á incompleta, y el de Sisamon, que se suprima la que tiene incompleta.

Vergüenza debía dar á esos tres ayuntamientos promover peticiones de ese género, pues no es de personas ilustradas solicitar que se supriman los centros de enseñanza, cuando precisamente deberían favorecer los existentes.»

No necesita comentarios por nuestra parte. Escriben de Bruselas que bajo la protección de la legación española, residente en aquella capital y la presidencia del sabio doctor Mr. Bougard, se ha formado una sociedad de beneficencia (cuyos estatutos nos acompañan), que tiene por objeto acudir en socorro de los españoles necesitados que se encuentren en Bélgica.

Las suscripciones de los miembros de la sociedad, han producido ya una cantidad respetable y con ella se ha llevado el socorro, por una prudente y equitativa distribución, á nuestros compatriotas desgraciados que residen en aquel hospitalario país.

Las nuevas pruebas de simpatías del pueblo belga hacia nosotros, son dignas de sincera gratitud y profundo reconocimiento, y nos olvidáramos del cumplimiento de un sagrado deber, si no enviásemos, como enviamos, el testimonio de esos sentimientos al comité fundador y á las distinguidas personas que han tomado parte en obra tan meritoria que no nos sorprende cuando recordamos el caritativo y generoso espíritu, que dió vida, con gran éxito, á la asociación establecida en Bruselas para socorrer los heridos en la guerra civil, que alligó recientemente á nuestra nación.

*La Iberia* escribe lo siguiente acerca de la emigración que se nota en ciertas provincias:

«Aquí, donde las cuestiones políticas de cierto género lo absorben todo, ha pasado desapercibida una noticia que debía hacer meditar seriamente sobre nuestro estado.

Más de 200 personas, dice un periódico, salieron de Alicante el martes con dirección á Orán.

Esta emigración es constante y revela claramente cuál es nuestra administración y cuál la situación de las provincias.

Nadie se ha cuidado de buscar el medio para evitar semejante mal.»

Creemos que el Gobierno debe tomar energías y previsoras medidas á fin de evitar la emigración, que tan perjudiciales son á los intereses de nuestra patria.

También en Alcañete (Jaén) se ha desarrollado la langosta de una manera alarmante, habiendo tenido que suspenderse los trabajos de extinción á causa del temporal. Dichos trabajos, que se reanudarán en cuanto sea posible, habían dado por resultado cojer 23 arrobas del insecto.

*El Anunciador* de Sevilla desmiente la

noticia de la muerte del clown Billy Hayden, de resultados de un ejercicio peligroso. El mismo periódico ha oído decir que se encuentra actualmente trabajando en Copenhague (Dinamarca).

En opinión de *La Epoca*, la prensa está llamada á iniciar una campaña contra la corridas de toros, que prepare la supresión de esta fiesta.

Mucho hay que trabajar para convencer á ciertas gentes que se sacrifican hasta lo imposible para presenciar tales funciones.

El Sr. D. Vicente Lafuente, rector de la Universidad central, ha dirigido un comunicado á *La España* haciendo público que ante los ataques que le dirige *El Siglo Futuro*, provocaciones á una polémica sobre puntos de religión, acude á la autoridad eclesiástica para obrar en consecuencia.

Dicen de Castellon que es escandaloso lo que sucede con la caña dulce que se está plantando en aquella comarca, puesto que roban el fruto tan pronto como se deja en las fustas.

Que se castigue fuertemente estos atentados y de seguro que no se repetirán.

El lunes se practicó la autopsia al cadáver de la señora doña Blanca Gassó, habiéndose encontrado la parte fragmentaria del proyectil que se suponía hubiese quedado fuera, incrustada en el cerebro.

Se ha vendido en Calcuta un diamante que se cree ser el de mejores aguas del mundo. El precio ha sido 5.900 libras esterlinas (29.500 duros).

La niña de once años de edad que el lunes se cayó desde el piso segundo de la casa núm. 8 de la calle del Salitre, continuaba anoche bastante grave.

Un cultivador de Provenza (Francia) hizo tragar aceitunas maduras á unos pavos, y habiendo recogido sus excrementos, que contenían los huesos de dichas aceitunas, los colocó debajo de una capa de tierra que cubió debidamente regaba todos los días. La germinación de ellos no tardó en presentarse, y plantados de asiento, resultaron piés de olivo muy vigorosos.

Para evitar el reuma de las aves de corral en la preparación de esta semilla, la puso en maceración por algunos días en una lejía alcalina bastante fuerte, produciéndole los mismos efectos, según afirman los *Annales de Chimie* de Francia.

#### BOLSA DE MADRID.

##### COYAZACION OFICIAL DEL DIA 16

Vandos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	A.	B.
2.º de exterior.....	11,22	2	»	»
Pequeños.....	11,17	»	3	»
Fin de mes.....	11,15	»	2	»
Fin próximo.....	11,20	»	3	»
3.º por 100 exterior.....	12,20	»	40	»
Billetes hipotec.....	100,25	25	»	»
Material Teoro.....	90,00	»	»	»
O. del Personal.....	90,00	»	»	»
Sisal del ayunt.....	90,00	»	»	»
Carp. prov. E. y T.....	85,00	»	»	»
Idem pequeños.....	85,00	»	»	»
Idem 2.º ext.....	85,00	25	»	»
Idem pequeños.....	80,00	»	»	»
Bonos del Tesoro.....	56,33	»	»	»
Idem 2.º emisión.....	60,00	»	»	»
Idem pequeños.....	56,20	»	»	»
Reg. Caja de Dep.....	60,00	»	»	»
CARRER. Y SOCIED.....	60,00	»	»	»
Extracurr.....	60,00	»	»	»
Idem diciembre.....	60,00	»	»	»
Idem emisión 1876.....	2,40	»	»	»
Idem de 20.000.....	60,00	»	»	»
Alar á Santander.....	60,00	»	»	»
Banco de España.....	195,00	25	»	»
CAMBIOS.				
Londres á 90 d. f.....	47,60	»	»	»
París á 90 d. f.....	4,96	»	»	»
Amsterd. Idem.....	8,00	»	»	»

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11'20.  
Idem fin de mes, 11'20.  
Idem fin próximo, 11'25.  
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 85'00.  
Idem en pequeñas, 85'50.  
Idem serie exterior, 85'00.  
Idem en peques, 80'00.  
Libramientos de guerra y cartas de pago, octavo grupo, descuento, 10'50.  
Oro en onzas, beneficio, 2'40 por 100.  
Idem antiguo, id., 3'20 id.  
Idem moderno, id., 2'00 id.  
Plata, id., 1'70 id.  
Sostenido.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncio: por un día a 10 céntos. de p...  
 se la línea; por 2 a 3; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos  
 y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
 ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comen...

# DIARIO DE AVISOS.

ados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
 comunicados desde 25 céntos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
 critores de mar de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
 los precios.—Los pagos se hacen al primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

## 13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

### FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvn.



### FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la má-  
 quina, pudiendo llevárselas cuando quie-  
 ran, devolverlas cuando quieran, concluir  
 el pago cuando quieran.  
 Como prueba de la bondad de las mismas,  
 podemos citar la venta extraordinaria de ellas,  
 que visiblemente aumenta de día en día.  
 Carretes de hilo desde 80 céntos, según  
 las yardas

### CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permi-  
 ten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de  
 sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Platería, 13.

### Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Vicente y  
 Hermógenes mrs.  
 Jubileo.—Está mañana en la iglesia  
 de las religiosas Agustinas y en la de  
 las Verónicas.  
 J. M. J.  
 Asociación Josefina.  
 El día 19 se dirá la misa de S. José  
 á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, apli-  
 cada por los asociados vivos y difuntos.  
 Hay concedidas innumerables indul-  
 gencias por asistir á ella.  
 El domingo 22 serán los ejercicios  
 del Sto. Patriarca y su función.  
 Han fallecido D.<sup>a</sup> Eleuteria Carbajal  
 y D.<sup>a</sup> Dolores Balsas. Roguemos á  
 Dios por su eterno descanso

### Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.  
 Precios del día 14  
 Trigo del país de 00 00 á 15 75 pts  
 Cabada . . . de 0 00 á 0 00  
 Maíz . . . de 0 00 á 00 00  
 CARNES.  
 Reses muertas para hoy y sus  
 precios.  
 » Terneras . . . 4 28 ctos lib.  
 » Cabritos . . . 4 20 . . .  
 » Machos . . . 4 20 . . .  
 » Corderos . . . 4 20 . . .

### Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
 DE CORREOS DE MURCIA.  
 Nota de las horas de entrada y  
 salida de los correos en esta ad-  
 ministración principal.  
 CORREOS.  

ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid 11 30 m.	9 30 t.
— de Cartagena	5 30 t.
— de Id. 2 0	8 30 u.
— de Lorca y Almería	9 40 m.
— de Alicante	8 30 u.

El despacho de caja estará abier-  
 to desde las nueve de la mañana,  
 hasta las dos de la tarde, y desde  
 las tres á las cuatro de la misma.  
 Para entregar papeles del Estado y  
 hacer recel m ciones de cer tificados,  
 desde las nueve de la mañana á  
 una de la tarde.  
 Se cerrarán las cartas y pliegos,  
 como igualmente impresos y obras,  
 en la tarde de cer tificados de esta  
 administración, de las nueve de  
 la mañana á las dos de la tarde.  
 Se recogen las cartas el buzo  
 de esta administración, media hora  
 antes de la salida de cada expedi-  
 ción, y en los estancos una hora  
 antes.  
 Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
 — Miguel G. de Cisneros.

### Anuncios.

LA VENECIANA.  
 Admirable preparación sin rival para  
 limpiar instantáneamente el cabello y la  
 barba, y que ofrece las importantes  
 ventajas siguientes:  
 1.º Quedar teñido el cabello y la  
 barba tan luego como se seca; es decir,  
 en el bre ve tiempo de tres cuartos de  
 hora.  
 2.º Permanecer teñido por espacio  
 de dos meses.  
 3.º No ser necesario lavar antes ó  
 desengrasar el cabello, y no dañar lo  
 mas mínimo la piel.  
 Puntos de venta en provincias: Alme-  
 ría, comercio de D. Juan Pecino; Al-  
 bacete, calle de Salamanca, 5; Bilbao,  
 comercio de doña Romana Jáuregui;  
 Valencia, Sombrerera, 5, y San Vicen-  
 te, 22, boticas; Valladolid, Acera de

San Francisco, 45; Coruña, Florida,  
 25; Cartagena, Sres. Rouz, hermanos;  
 Cádiz, en la redacción de «La Palanca»;  
 Granada, calle de San Sebastian, 7;  
 Jaén, calle de los Alamos, 11; Murcia,  
 Platería, 14; Málaga, calle de Graua-  
 da, 2 y 4; Santander, comercio del se-  
 ñor Posadas; Sevilla, calle de las Sier-  
 pes, 60; Toledo, calle del Comercio,  
 77; Zaragoza, Alfonso I, núm. 3; Ge-  
 rona, comercio de Xfra.  
 Los pedidos al por mayor dirigirse al  
 único depósito en Madrid, calle Mayor,  
 56, comercio de sedas y fábrica de cor-  
 ses de Josefa Martínez. Su precio 12 rs.  
 frasco en toda España. Grandes des-  
 cuenta al por mayor. 5-3

### Baños termales

de Fortuna,  
 á 48º centígrados.  
 En el presente año aumentarán los  
 que acuden á tomar estas salutíferas  
 aguas grandes mejoras en el estable-  
 cimiento, una magnífica fonda y nuevas  
 y cómodas casas. 15

### Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales  
 inglesas adornadas, en relieve blanco.  
 Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Desdoblamiento.  
 NO MAS ASMAS,  
 ni tos, ni sofocación  
 CON LOS POLVOS  
 del doctor  
 DE CLEARY,  
 de Marsella.

MADRID, por mayor, Agencia franco-  
 española, Sordo, 31. Por menor:  
 pasta, 8 rs.; polvos, 16 y 34 rs.; en  
 Murcia, D. L. Serrano 13-4

### Féas de vida y hojas

DE SERVICIO  
 Se venden en el establecimiento  
 de LA PAZ, Zoco, 5



# REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877.

conrebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia.

## CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

á real uno. En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

### DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesi-  
 tan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas.  
 Se vende al precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Bailly  
 Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de  
 Montejos.—En Barcelona: Puz, plaza Nueva.—En Zaragoza: Vueda de Heredia.  
 —En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Orense: Campoy, calle de Santa Rita

### BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET y BROQUET.

Constructores privilegiados S. G. D. G. Fábrica y ac-  
 pacho, 221 rue Oberkampf PARIS  
 Construidas especialmente para el trasiego  
 de los vinos y de todos los líquidos; para el  
 riego y contra el incendio, según el número  
 de 2 000 á 20,000 litros por hora.—Exitos jus-  
 tificados por mas de 10,000 aplicaciones y 80  
 recompensas en los concursos y exposiciones  
 1.º Premio, gran medalla de oro, París, 1875. 1.º Premio, gran medalla de oro, Alzer, 1876  
 4.º " " " Poligny, 1875. 4.º " medalla gran modelo, París, 1876.  
 1.º " " " plata, Ramur, 1875. 1.º " gran medalla de oro, Châtellerault, 1876.  
 1.º Premio Mely, gran medalla, 1876, etc. etc.

### Tubos de goma, calidad especial para vinos espirituosos.

La Agencia franco española, Madrid, Sordo 31, y sus depositarios reparten gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.

### HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

**PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG**  
 Bajo esta forma piulular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo de la acción del aire;  
 por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus  
 propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.  
 Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:  
 1.º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúeldos,  
 los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.  
 2.º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para  
 las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc.; son  
 muy fortificantes.  
 3.º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las  
 enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.  
 « La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos pr-  
 ciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables.»  
 Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.  
 Depósitos en Murcia D. Lucas Serrano, calle del Príncipe, 10 y 0.  
 La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.



La Zarpaparrilla de Bristol,  
 el gran purificador de la sangre.  
 Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda  
 forma de escrofula, úlceras incurables, perniciosas, sí-  
 filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo  
 que para toda afección que tenga su origen en la im-  
 pureza de la sangre ó humores.  
 Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y  
 en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por ma-  
 yor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3,  
 Barcelona 103-69

### EL CRÉDITO ESPAÑOL.

Paris, rue de Clery, 46.  
 Se presta dinero sobre hipoteca de fincas urbanas y se compran  
 minerales de todas clases  
 Director gerente, Don As Valdearrabano, á quien podrán dirigirse  
 los comitentes. 20-7

### PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas  
 negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyetas para limpiar la  
 plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar  
 el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velinas blanca y rosada  
 para el rostro; Argemina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los  
 polvos de arroz; velantina Viard adherente é invisible; agua de flor de ly-  
 blanco nieve de Cleopatra; sobreño blanco inglés rosado de leche de almendras  
 para descolorida; rosal de Venas para señoras pálidas; orizaline vegetal para  
 tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba;  
 timura Caumont para el pelo; opata, polvos y agua dentifrica de J. V. Bonn  
 polvos dentifricos de Dethan; odontaluna de Philippe para la conservación y her-  
 muntura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones  
 y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quin-  
 quina para el entretimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de Job-  
 Evans; polvos dentifricos de John Evans; Foadi Poudier de John Evans; glicerita  
 á la rosa para para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cable-  
 lo; kildor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aro-  
 máticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos  
 dentifricos de Botot; leche antifélica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua  
 inodora para quitar manchas de tinta; benina para quitar manchas; fluido latit  
 de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza-  
 de los Druides, balsámico de Goudron, de Mont-Blane de Desrous, de almendras,  
 agua aromático-essentielle del parmaso; y otras tinturas, jabones, cremas, acor-  
 tes, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor  
 ect. etc., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.  
 papel y autuato para escuelas  
 en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
 IMPRONTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5